



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 MAYO 1982

Expte. N° 17.030/82

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del Sr. Secretario de Bienestar Universitario, del 22 de Marzo pasado; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma hace saber que la máquina impresora offset de la Imprenta, marca "Adast", se encuentra fuera de funcionamiento por rotura de una de sus piezas;

Que por tal motivo y con la urgencia del caso, se requirió a la firma Kores S.A. de la ciudad de Buenos Aires, el traslado de un técnico a esta ciudad para efectuar su reparación;

Que a fin de la atención de los gastos de pasajes y estadía del técnico, de los repuestos y mano de obra para dejar en funcionamiento a la referida máquina, solicita la suma de \$ 6.000.000.=;

Que dicho importe el ha sido entregado el 25 de Marzo último para el pago de los mencionados gastos;

Que se ha presentado ya la rendición de cuentas correspondientes, habiéndose realizado pagos por \$ 5.305.100.= y devuelto a Tesorería General el remanente de \$ 694.900.=;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el Sr. Secretario de Bienestar Universitario, Dr. Ernesto FUENTES, por la suma de cinco millones trescientos / cinco mil cien pesos (\$ 5.305.100.=), según los comprobantes que obran en este expediente, por los pagos realizados con motivo de la reparación de la máquina / impresora offset de la Imprenta de la Universidad, dependiente de dicha Secretaría, a fines del mes de Marzo del año en curso.

ARTICULO 2°.- Imputar dicha cantidad en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio y por los importes que en cada caso se consignan:

- 12. 1211. 201:	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS - Programa 580:.	\$ 288.500.=
- 12. 1221. 227:	TRANSPORTE Y ALMACENAJE - Programa 580:.....	\$2.024.000.=
- 12. 1221. 230:	HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS-Programa 580:.	\$2.500.000.=
- 12. 1221. 250:	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES - Programa 579:.....	\$ 492.600.=
T O T A L :		<u>\$5.305.100.=</u>



ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

[Firma]
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR